1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No: 2024004150210 - A1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO DE BOYACÁ

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ECOTURÍSTICA DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ANA MARIA ROJAS VILLAMIL – SECRETARIA DE TURISMO DE BOYACÁ.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, OCTUBRE 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Gobernación de Boyacá, a través de la Secretaría de Turismo, identificó como prioridad institucional la promoción del desarrollo económico con enfoque de género y territorial, mediante la implementación de estrategias integrales que fortalezcan el empoderamiento de las mujeres rurales del Departamento, en consonancia con lo previsto en el Plan de Desarrollo Departamental "*Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024-2027*", así como en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género consagrada en la Ordenanza 022 de 2015 y reforzada mediante la Ordenanza 032 de 2022.

En ese marco normativo y programático, se ejecutó la **Convocatoria Pública No. 2 - Fondo de Incentivo para el Fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres del Departamento de Boyacá**, que tenía como finalidad cofinanciar proyectos productivos liderados por mujeres, organizaciones, asociaciones y colectivos femeninos, dirigidos a garantizar el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Esta convocatoria representa un esfuerzo del gobierno departamental por avanzar en la igualdad sustantiva y la reducción de brechas históricas de acceso a recursos, oportunidades y desarrollo para las mujeres boyacenses.

En cumplimiento de dicha convocatoria, y luego del proceso de evaluación establecido en sus términos de referencia, fue seleccionada como propuesta ganadora la iniciativa titulada **"Turismo en el Occidente de Boyacá"**, presentada

por la señora **Leidy Esperanza Cárdenas Piñeros**, cuyo eje articulador es el fortalecimiento de capacidades turísticas de mujeres rurales en los municipios de **Pauna, Otanche, Quípama** y **San Pablo de Borbur**, con el propósito de estructurar experiencias ecoturísticas innovadoras, sostenibles y competitivas.

La propuesta fue valorada positivamente no solo por su pertinencia frente a las realidades territoriales del Occidente de Boyacá —una de las regiones con mayores indicadores de pobreza, informalidad laboral y exclusión femenina— sino por su potencial de transformación al generar oportunidades económicas, inclusión productiva y visibilidad para las mujeres rurales. En particular, destaca el componente de **turismo comunitario con identidad de género**, como herramienta para resignificar los roles tradicionales, potenciar liderazgos femeninos y dinamizar las economías locales desde un enfoque sostenible.

El Occidente de Boyacá presenta condiciones sociales, económicas y ambientales que lo hacen propicio para el desarrollo del turismo de naturaleza. La riqueza en biodiversidad, la presencia de atractivos como cavernas, rutas de senderismo, cuerpos de agua y tradiciones culturales, constituyen un capital territorial que, bien gestionado, puede convertirse en fuente de ingresos dignos y estables para sus comunidades. No obstante, la ausencia de infraestructura básica, equipamiento y formación específica ha limitado históricamente el aprovechamiento turístico de la región.

La necesidad concreta que se pretende satisfacer con la presente contratación es dotar a las mujeres beneficiarias del proyecto con **bienes, herramientas tecnológicas y recursos operativos esenciales**, que les permitan materializar las acciones previstas en la propuesta ganadora, las cuales incluyen: diseño y operación de experiencias turísticas, fortalecimiento de capacidades técnicas, promoción digital, registro audiovisual de productos turísticos, equipamiento para guianza, camping y actividades en campo, entre otros.

En términos operativos, esta contratación se orienta a la **adquisición de equipos tecnológicos y logísticos específicos**, definidos en la fase de formulación del proyecto, tales como cámaras profesionales, parlantes portátiles, equipos de cómputo, kits de camping, herramientas para señalética, entre otros, que serán entregados a las mujeres o asociaciones beneficiarias como insumo directo para el desarrollo de su unidad productiva turística.

Esta intervención está alineada con el **Eje 1** de la Política Pública de Mujer de Boyacá: el derecho a la autonomía económica, igualdad laboral y economía del cuidado. Asimismo, responde a las líneas de financiación priorizadas en la convocatoria, en particular las orientadas a **proyectos de desarrollo empresarial, turismo sostenible, uso de herramientas TIC, promoción de negocios verdes y fortalecimiento de redes de mujeres emprendedoras**.

Cabe resaltar que el proyecto liderado por la señora Leidy Esperanza Cárdenas Piñeros también tiene un componente pedagógico, ya que contempla procesos de formación en competencias blandas, asociatividad, comunicación digital y fortalecimiento organizacional, lo cual asegura no solo la entrega de equipos, sino el acompañamiento integral para garantizar su adecuada utilización, sostenibilidad y replicabilidad.

El impacto esperado de esta intervención es múltiple: se espera beneficiar de manera directa a mujeres rurales organizadas en colectivos comunitarios, quienes se convertirán en proveedoras de servicios turísticos en sus territorios, generando ingresos propios y fortaleciendo su autonomía económica; y de forma indirecta, a las comunidades en general, al dinamizar la economía local, fomentar el reconocimiento del territorio y promover la protección ambiental.
Desde el punto de vista de la contratación estatal, esta necesidad se justifica plenamente, ya que permite materializar compromisos adquiridos por el Estado en el marco de sus obligaciones constitucionales y legales, entre ellas, la **promoción de la igualdad de oportunidades, la equidad de género, la participación comunitaria, la descentralización y la sostenibilidad ambiental**. Igualmente, es coherente con los fines esenciales del Estado y con los principios de la función administrativa.

La contratación requerida se realizará bajo criterios de eficiencia, transparencia y pertinencia, y será tramitada conforme a los procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), observando los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva.

En términos sociales, el cumplimiento de esta contratación representa una contribución efectiva al cierre de brechas de género en el acceso a recursos productivos, al tiempo que fortalece procesos comunitarios de liderazgo y cohesión social. La consolidación de experiencias turísticas lideradas por mujeres rurales también contribuye al cambio cultural necesario para desnaturalizar la violencia estructural de género y reconocer el aporte de las mujeres al desarrollo territorial.

Por todo lo anterior, se concluye que la presente contratación es necesaria, razonable, proporcionada y oportuna, en tanto permite dar cumplimiento a una iniciativa ganadora de una convocatoria pública orientada a garantizar derechos y promover el desarrollo con equidad, mediante una estrategia concreta de fortalecimiento del turismo sostenible en el Occidente de Boyacá, desde una perspectiva de género, territorio e innovación.

POBLACIÓN BENEFICIADA EN BOYACÁ CON ESTE PROYECTO

La Secretaría de Turismo de Boyacá como sectorial encargada de liderar la promoción turística del Departamento, a través de diferentes actividades y estrategias, requiere contar con los servicios y productos para que la Gobernación de Boyacá desarrolle este proyecto el cual tendrá impactará en los grupos poblacionales que se describen en la siguiente tabla.

CLASIFICACIÓN POBLACIONAL		
GRUPO		TOTAL
EDAD	0 – 14 años	
	15 – 19 años	10
	20 – 59 años	30
	Mayor de 60 años	
	Total población por edad	**40**
Grupos Étnicos	Mujer rural	
	Personas con discapacidad	
	Indígenas	
	Afrocolombianos	
	Raizales	
	ROM	
	Víctimas	
	Mestiza	
	Personas LGBTIQ+	
GENERO	Masculino	10
	Femenino	30
	Personas LGBTIQ+	
	Total población	**40**

REGIONALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN (discriminar el valor correspondiente a cada municipio focalizado, con respecto al valor total del proyecto)	
MUNICIPIO	VALOR
SAN PABLO DE BORBUR	$6.769.315
QUIPAMA	$6.769.315
OTANCHE	$6.769.315
PAUNA	$6.769.315
VALOR TOTAL	**$27.077.260**

COBERTURA	
CATEGORÍA	CANTIDAD
PA – Población Afectada	300
PO – Población Objetivo	40
Municipios Afectados (Número)	16
Municipios Objetivo (Número)	4
% IMPACTO (PO/PA*100)	**16.6%**

El Proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ECOTURÍSTICA DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" presentado por la Secretaría de Turismo, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental **2024004150210 A1 de mayo 2025**, expedido por la Secretaría de Planeación de Boyacá, armonizado con plan departamental de desarrollo a través de la certificación con registro DPT-314 del 06 de mayo de 2025 de la Secretaría de Planeación.

A continuación, se especifican las metas que tendrán impacto y cumplimiento gracias a la ejecución de este contrato:

El proyecto se enmarca dentro del plan departamental de desarrollo "Nuestro Gran Plan es Boyacá" 2024-2027, así.

Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027	
Estrategia de Desarrollo	2. Tierra para Crecer y Productiva
Dimensión de Desarrollo	2.3 Desarrollo turístico para conocer, explorar y disfrutar la Boyacá Grande
Apuesta para el Desarrollo Territorial	2.3.3 Boyacá turística, un territorio seguro inclusivo y sostenible, con un talento humano fortalecido
Sector según catálogo de productos	Comercio, Industria y Turismo
Programa según catálogo de productos	Productividad y competitividad de las empresas colombianas - 3502
Objetivo apuesta según PDD	Fortalecer las capacidades y habilidades del talento humano, fomentar la cultura del turismo y propender por la adecuada administración de los recursos naturales involucrados en la actividad turística mediante el desarrollo de estrategias de turismo responsable y sostenible

Para este proceso la Secretaría de Turismo, certifica a través del presente estudio previo que se realizó el estudio y análisis de manera rigurosa y detallada, los cuales tienen en cuenta los criterios de austeridad en el gasto de acuerdo al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, para lo cual la presente necesidad a contratar no constituye gasto suntuario, lo cual no conlleva vulneración de la norma.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ECOTURÍSTICA DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC,

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el objeto a contratar se encuentra enmarcado según le clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) documento emitido por Colombia Compra Eficiente. Los componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
45121500	CAMARAS FIJAS
41111717	BINOCULARES
43191510	RADIOS DE DOS VÍAS
49121500	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
39111610	LINTERNA
25131705	AVIONES NO TRIPULADOS OBJETIVO O DE RECONOCIMIENTO (DRONES)

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

CONTRATO DE COMPRA VENTA.

3.4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
3. Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realicen ya sean por escrito u oralmente.
4. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.
8. Asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.
9. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.

10. Las pólizas deben ser radicadas dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato.

CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre

2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión

3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental

6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión

7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009

8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los bienes objeto del contrato entregar de manera oportuna, completa y en perfectas condiciones los elementos tecnológicos, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades detalladas en los estudios previos y los documentos contractuales, garantizando que estos sean nuevos, originales, funcionales y aptos para el fin turístico y comunitario propuesto.
2. Entregar, junto con cada bien suministrado, la documentación técnica correspondiente (fichas técnicas, manuales de uso, certificados de calidad y garantía), con el fin de garantizar su adecuado manejo, funcionamiento y durabilidad, así como facilitar la operación por parte de las mujeres beneficiarias.

3. Responder de forma oportuna y diligente a las comunicaciones, observaciones y solicitudes realizadas por el supervisor designado por la Secretaría de Turismo, relacionados con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Garantizar la calidad de los bienes y responder por defectos o fallas por un término no inferior a un (1) año contados a partir de la entrega, que los bienes suministrados estarán libres de defectos de fabricación o funcionamiento, respondiendo por la reposición o reparación de los mismos sin costo adicional para la entidad, en caso de presentarse defectos o averías no atribuibles al uso indebido por parte de los beneficiarios.

3.4.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita.
2. Designar un funcionario para ejercer directamente la supervisión, quien deberá ceñir su actividad de acuerdo al manual de interventoría y/o supervisión de la Gobernación de Boyacá y solicitar al contratista los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.
3. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
4. Efectuar la liquidación del contrato en los términos previstos por la ley
5. El oferente en su propuesta deberá discriminarla identificando sus características técnicas, cantidad, valor unitario y valor total.

3.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: Para dar cumplimiento a este objetivo se deben realizar la descripción general de las actividades principales a desarrollar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1,01	Cámara semi profesional, Tipo Cámara digital compacta. Píxeles efectivos16 millones (es posible que el proces Xamiento de las imágenes reduzca el número De píxeles efectivos). Sensor de imagen CMOS de tipo 1/2,3 de pulgada; Píxeles totales: aprox.Objetivo NIKKOR con Zoom óptico de 125 aumentos.	1
1,02	Cámara trampa, Sensor sencillo. • 30 Megapíxeles. • Flash sin brillo, máxima discreción. • Flash de 110 pies / 33 mts de Alcance. • Videos de 4K con audio. • Resistente al agua. • Pantalla a color. • Fotos etiquetadas con: fecha, hora, temperatura, fase lunar y Georreferenciación (GPS). • Funciona con 6 pilas alcalinas AA. • Captura híbrida: foto y video Simultáneos	2
1,03	Binoculares de aves, 8X aumentos. • 42 mm de lente. • Resistente al agua. • Resistente al empañamiento. • Prismas Bak4. • Recubrimientos anti reflectivos de múltiples capas. • Recomendado para Observación de aves. • Chasís en aluminio	5
1,04	Dron de peso 249,9 g con un tiempo de vuelo de 36 min (usando la batería de vuelo inteligente), sistema global de navegación por satélite GPS + Galileo + BeiDou, almacenamiento interno 42 GB, sensor de imagen 50 MP de píxeles efectivos, lente FOV: 84°, video 100-12800 (Normal), foto 100-6400 (12 MP), velocidad máxima de control 100°/s, tipo de detección sistema de visión binocular omnidireccional, complementado con un LiDAR frontal y un sensor infrarrojo en la parte inferior de la aeronave, wifi 802.11 a/b/g/n/ac/ax, bluetooth, battery, battery charging hub, storage	1

	recommended microSD Cards, DJI RC-N3 Remote Controller	
1.05	Guías de campo para avistamiento de aves, Guía Ilustrada de la Avifauna Colombiana. Tiene el tamaño perfecto para llevar a tus salidas de campo y se convertirá en una gran herramienta de consulta mientras observas aves. Cuenta con un mayor número de especies (2016), ilustraciones mejoradas y un grupo más numeroso de aves hipotéticas para Colombia, que podrán ser encontradas con mayor facilidad en zonas fronterizas e insulares	3
1.06	Radios de comunicación, Canales: Con 22 canales, es fácil encontrar un canal disponible. Compatible con cualquier radio: Puede comunicarse con otros radios FRS/GMRS sin importar la marca si está en el mismo canal Alerta de batería baja con luz intermitente: Esta alerta con luz intermitente le notifica cuando las baterías están bajas. Bloqueo de teclado: El bloqueo del teclado evita que sus configuraciones personalizada	4
1.07	camping , Peso: 4,55 Dimensiones: 335cm (Largo) x 198cm (Ancho) x 130cm (Alto)Capacidad : 4 Personas Carpa para 4 personas Atacama Coleman, con malla contra insectos que brinda excelente ventilación, toldo hasta el piso que protege de las fuertes lluvias Sistema WHEATHERTECTM con esquinas soldadas y costuras invertidas y selladas para evitar la filtración de agua Tecnología UVGuardTM que ayuda a proteger la casa de los rayos dañinos del sol Estructura resistente para soportar vientos de hasta 56 km/h+Con vestíbulo que crea un área seca para la entrada y almacenamiento de equipo Puerta amplia que aumenta la facilidad de entrada y salida de la casa Cuenta con un bolsillo para tus almacenar tus dispositivos electrónicos Mangas para las varillas que protegen contra enganches	4
1.08	Linternas de Exploración, Linterna Frontal recargable con sensor Material ABS + Policarbonato Banda elástica de soporte Color negro - blanco Tamaño 35*47*30 mm 350 lúmenes Tipo de bombillo XPG 3+SMD Luz Blanca +SMD Luz Roja Interruptor de encendido 5 modos 1 velocidad XPG 3 Mantenga el Botón de encendido para luz roja flash Potencia de salida Max 10W Tiempo de ejecución Máximo 4- 8 horas Tiempo de carga 3 h Peso 67,5 g Batería de polímero de litio Incorporada de 1200 MAH Incluye carga Tipo C Sensor para prender	5
1.09	Cascos para espelismo deportivo Casco ventilado. Carcasa fabricada en ABS & PC de alto impacto. Sistema de ventilación deslizante para mayor corriente de aire y refrigeración. Fácil ajuste lateral. Ventilación para días calurosos y secos. Cómoda banda para el sudor. Ultra ligero y fuerte ABS para la carcasa. La suspensión del trinquete tamaño de 20-65 cm. Espuma de EPS que lo convierte es un elemento de seguridad para actividades de montaña, rescate, industria, deporte y trepa de árboles. Desmontable para realizar inspección mínima anual. sujeción	5

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **Quince (15) Días Calendario** a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

3.7. LUGAR: Carrera 9 N°17-50 Piso 1 Tunja – Boyacá.

3.8. VALOR: El valor del contrato se estima en **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($29.784.986,00) M/CTE** valor que incluye IVA y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

3.12. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado al contratista, así:

Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez hayan cumplido con el total del objeto contratado y con la liquidación del contrato, previa presentación y aprobación del informe de ejecución final, donde quede evidenciada la ejecución

del cien por ciento (100%) del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a la seguridad social.

Acta de terminación, acta de liquidación; certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, radicados ante la Secretaria de Contratación, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO EN TURNO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

Dada la naturaleza y cuantía del objeto contratar, el proceso de selección se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar no excede el 10% de la MENOR CUANTÍA de la entidad y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por la Agencia de Compra Publica Colombia Compra Eficiente y el presupuesto de la Gobernación de Boyacá para el año 2025 que asciende a la suma de UN BILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.699.859.308.888), de acuerdo a lo descrito por la Secretaría de Contratación mediante certificación de cuantías para 2025. Se observa entonces que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007: "*por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios minimos legales mensuales. (...) "Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales*", la modalidad de selección que adelantará el presente estudio previo es la mínima cuantía.

Por lo anterior, se establece la menor cuantía de la Gobernación de Boyacá hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.209.975.000) M/CTE, en consecuencia el límite para la mínima cuantía será la suma **CIENTO VEINTE MILLONES**

NOVECIENTOS NOVENTIA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($120.997.500) PESOS M/CTE y que en virtud de las normas señaladas Decreto Ley 1150, y como ya se señaló el valor del presupuesto oficial el presente proceso es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($29.784.986,00) M/CTE**, no supera el límite de la mínima cuantía, es decir que se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía conforme lo respaldado en numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Boyacá, a través de la Secretaría de Turismo, ha identificado como prioridad institucional la promoción del desarrollo económico con enfoque de género y territorial, en coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental "Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024-2027" y la Política Pública de Mujer y Equidad de Género adoptada mediante la Ordenanza 022 de 2015 y reforzada por la Ordenanza 032 de 2022. En ese marco, se orienta la acción pública hacia el fortalecimiento del empoderamiento de las mujeres rurales como actoras fundamentales del desarrollo local.

En este contexto, se ejecutó la Convocatoria Pública No. 2 - Fondo de Incentivo para el Fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres del Departamento de Boyacá, diseñada para cofinanciar proyectos productivos que promuevan la igualdad sustantiva y reduzcan las brechas históricas de acceso a recursos, oportunidades y derechos de las mujeres. Dicha convocatoria se erige como una herramienta de política pública para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las boyacenses.

Como resultado de este proceso, fue seleccionada la iniciativa "Turismo en el Occidente de Boyacá", presentada por la señora Leidy Esperanza Cárdenas Piñeros. El proyecto propone el fortalecimiento de capacidades turísticas de mujeres rurales en los municipios de Pauna, Otanche, Quípama y San Pablo de Borbur, estructurando experiencias ecoturísticas innovadoras, sostenibles y competitivas, con un fuerte componente de participación comunitaria y liderazgo femenino.

El problema central que se busca atender es la exclusión económica y social de las mujeres rurales del occidente de Boyacá, quienes han enfrentado históricamente pobreza, informalidad laboral, discriminación y limitadas oportunidades de acceso a proyectos productivos. Esta realidad ha perpetuado la

dependencia de actividades extractivas de bajo impacto social y altos costos ambientales, impidiendo la consolidación de alternativas sostenibles de desarrollo.

La finalidad del proyecto es resignificar el papel de las mujeres en la economía regional, mediante el turismo comunitario con identidad de género. La estrategia se fundamenta en la creación de nuevas oportunidades de inclusión productiva, el fortalecimiento de liderazgos locales y la dinamización de economías solidarias, reconociendo al ecoturismo como una herramienta de desarrollo sostenible que contribuye a la equidad, la autonomía económica y la cohesión social.

El proyecto tiene como ámbito geográfico los municipios de Pauna, Otanche, Quípama y San Pablo de Borbur, en el occidente de Boyacá. Esta región, pese a sus dificultades históricas, posee un capital territorial privilegiado: biodiversidad, escenarios naturales para senderismo y avistamiento de aves, cavernas, cuerpos de agua y una rica tradición cultural que, gestionados adecuadamente, representan una oportunidad estratégica para el turismo sostenible.

Entre los actores participantes destacan las mujeres rurales beneficiarias, organizadas en colectivos y asociaciones comunitarias, así como la Secretaría de Turismo de Boyacá como ente rector del proceso. También se prevé la articulación con autoridades locales, líderes comunitarios y organizaciones sociales, a fin de garantizar un enfoque participativo y la apropiación de los resultados en el territorio.

La contratación proyectada tiene como objeto la adquisición de equipos tecnológicos y logísticos esenciales para la operación turística comunitaria: cámaras profesionales, binoculares, drones, kits de camping, linternas, cascos, radios de comunicación, guías de campo y demás elementos requeridos para la consolidación de experiencias turísticas seguras y sostenibles. Estos bienes serán entregados directamente a las asociaciones de mujeres beneficiarias, como insumo para el desarrollo de su unidad productiva.

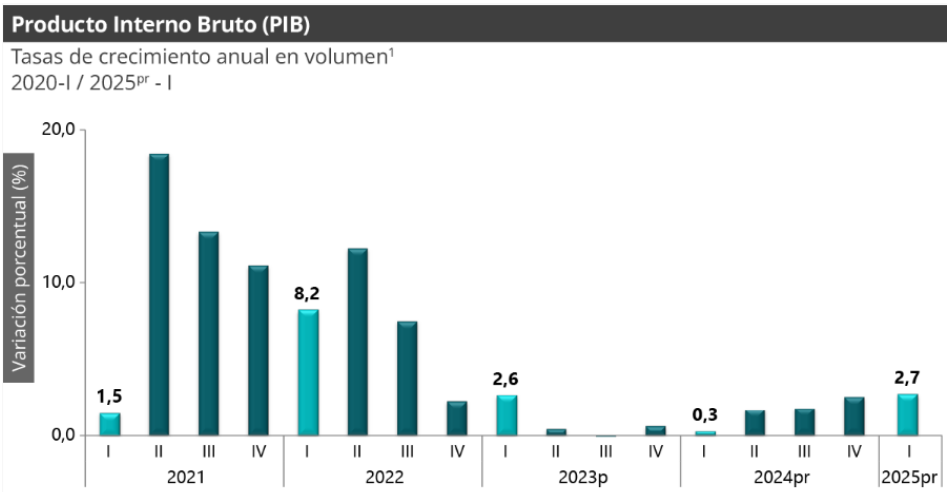
Los beneficios derivados de esta intervención se proyectan tanto a nivel social como económico y ambiental. Socialmente, se contribuirá al cierre de brechas de género y a la promoción de la igualdad de oportunidades; en lo económico, se impulsará la generación de ingresos propios y el fortalecimiento de la autonomía financiera de las mujeres; y en lo ambiental, se fomentará la protección del patrimonio natural y cultural del occidente de Boyacá mediante un turismo responsable.

Finalmente, esta contratación se justifica plenamente como una acción necesaria, proporcional y coherente con las obligaciones constitucionales y legales del Estado, así como con los planes y políticas departamentales vigentes. En efecto, se trata de una intervención que materializa los compromisos en materia de

equidad de género, desarrollo económico local y sostenibilidad ambiental, asegurando impactos positivos para las mujeres beneficiarias, sus comunidades y el posicionamiento del Departamento de Boyacá como destino turístico seguro, incluyente y competitivo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO - INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025[1]: A la fecha de elaboración del presente estudio, se toma como referencia el PIB del primer trimestre 2025, el cual se encuentra publicado en la página oficial del DANE.

Tabla 1. PIB primer trimestre 2025



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,7% respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior (ver tabla 1); De acuerdo al boletín técnico del DANE, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son, durante el primer trimestre 2025, son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.

Desde el enfoque de producción, el PIB crece un 0.8%, en la tabla 4. encontramos las actividades que más contribuyen al valor agregado para el PIB para el primer trimestre del 2025, entre ellas: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual) (ver tabla 4).

Tabla 4. Valor agregado por actividades

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Con relación al cuarto trimestre del año 2024, el comportamiento del PIB en relación con actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%; actividades financieras y de seguros crece 1,0%; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5.):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%

Tabla 5. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

El gasto en consumo final crece 3,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el primer trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 4,3%

En el cuarto trimestre de 2024Pr el gasto de consumo final crece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 1,8%.

Con relación al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes (ver tabla 6):

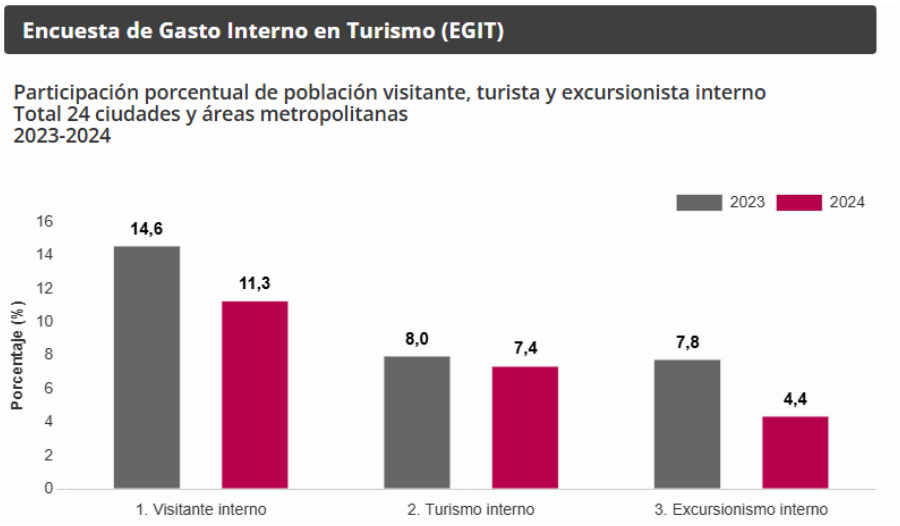
• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
• Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,9%

Tabla 6. Gasto de Consumo Final

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,8	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	4,3	-0,9
Gasto de consumo final	**3,8**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

GASTO INTERNO EN TURISMO (EGIT) (Boletín Técnico DANE/FONTUR Marzo 2025)

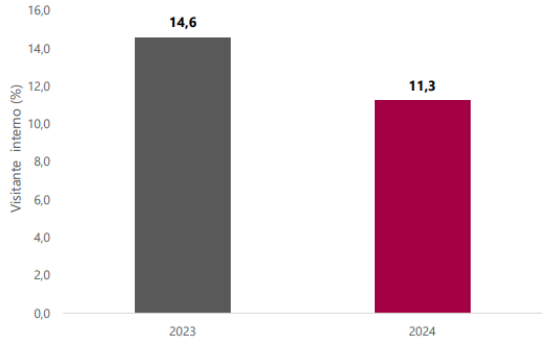


Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/turismo/encuesta-de-gasto-interno-en-turismo-egit

Visitante interno

De acuerdo a la información estadística del DANE, para el año 2024, en 24 ciudades y áreas metropolitanas, el 11,3% de las personas mayores de 10 años realizaron turismo interno y/o excursionismo, esto representó una disminución de 3,3 puntos porcentuales frente al año 2023 (14,6%), como se observa en el siguiente gráfico.

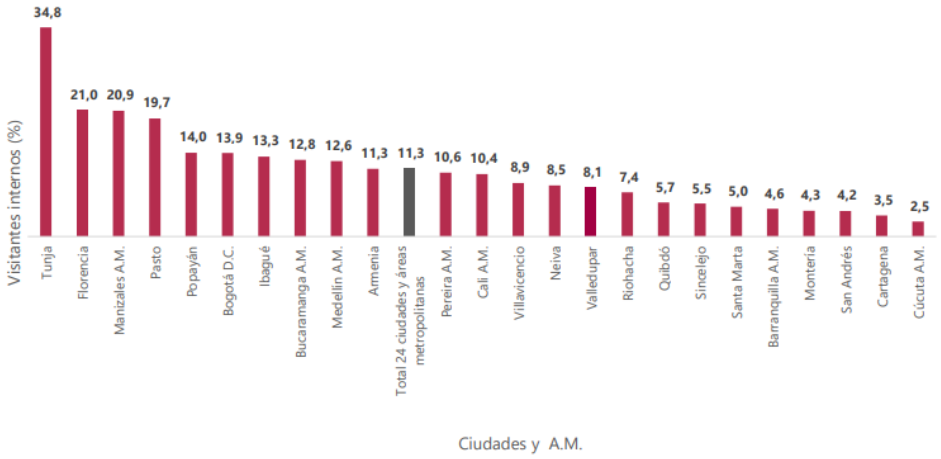
Gráfico 2. Población que realizó turismo interno y/o excursionismo (porcentaje)
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
(2023-2024)P



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EGIT/bol-EGIT-2024.pdf

Para el año 2024, la ciudad de Tunja presentó el mayor porcentaje de personas que realizaron turismo interno y/o excursionismo (34,8%), mientras que la ciudad de Cúcuta A.M. presentó el menor porcentaje (2,5%)

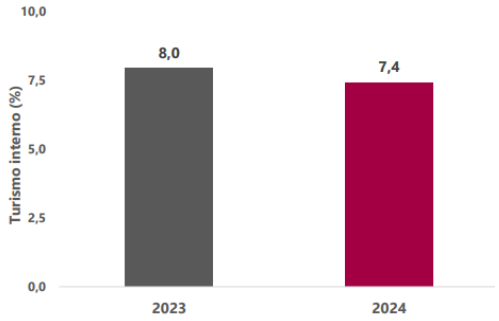
Gráfico 3. Porcentaje de población que realizó turismo interno y/o excursionismo
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
2024P



Turismo Interno

Para el año 2024, en el total 24 ciudades y áreas metropolitanas, el 7,4% de las personas de 10 años y más realizaron turismo interno, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales frente al año 2023 (8,0%)

Gráfico 4. Porcentaje de población que realizó turismo interno
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
(2023-2024)P



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EGIT/bol-EGIT-2024.pdf

Turismo interno según motivo principal de viaje

En el año 2024, para el total de 24 ciudades y áreas metropolitanas, el motivo de viaje que presentó la menor variación y contribución frente al año 2023 fue la categoría visita a parientes o amigos, con una disminución de -22,4% y una contribución de -10,6 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 3. Variación porcentual y contribución de la población que realizó turismo interno según motivo principal del último viaje realizado
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
(2023-2024)P

Motivo de viaje	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas			
	2023	2024	Variación (%)	Contribución (p.p)
Población total que realizó turismo interno	**1.747**	**1.651**	**-5,5**	**-5,5**
Visita a parientes o amigos	824	639	-22,4	-10,6
Negocios o motivos profesionales	72	68	-4,4	-0,2
Recreación, vacaciones	804	875	8,8	4,1
Otro motivo*	48	°69	43,0	1,2

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EGIT/bol-EGIT-2024.pdf

Turismo interno según tipo de alojamiento

En el año 2024, en el total de 24 ciudades y áreas metropolitanas, según tipo de alojamiento, la mayor variación negativa frente al año 2023 se presentó en la categoría otro tipo de alojamiento con una disminución del -12,6%

Tabla 4. Variación porcentual de la población que realizó turismo interno según tipo alojamiento d último viaje realizado
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
(2023-2024)P

Tipo de alojamiento	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas		
	2023	2024	Variación (%)
Población que realizó turismo interno	**1.747**	**1.651**	**-5,5**
Vivienda de familiares o amigos	1.007	970	-3,7
Hotel/Aparta – hotel	490	474	-3,3
Otro tipo de alojamiento**	°257	225	-12,6*

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EGIT/bol-EGIT-2024.pdf

Promedio de pernoctaciones

El promedio de pernoctación según el tipo de alojamiento fue de 5,5 noches en la categoría vivienda de familiares o amigos, 4,0 noches en otro tipo de alojamiento y 3,4 noches en hotel/aparta-hotel

Con respecto a los motivos de viaje, la mayor duración se registró en la categoría visita a parientes o amigos con un promedio de 6,1 noches, seguida por negocios o motivos profesionales con 5,0 noches, recreación, vacaciones con 3,9 noches y otro motivo con 3,1 noches.

Tabla 6. Promedio de pernoctaciones según motivo de viaje y tipo de alojamiento en el último viaj realizado
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
(2023-2024)P

Pernoctaciones		Total 24 ciudades y áreas metropolitanas		
		2023	2024	Diferencia
Promedio de pernoctaciones		**4,2**	**4,7**	**0,5**
Motivo de viaje	Visita Parientes o amigos	4,7	6,1	1,4
	Negocios o motivos profesionales	3,4	5,0	1,6
	Recreación, vacaciones	3,7	3,9	0,1
	Otro motivo*	4,1	3,1	-1,0
Tipo de alojamiento	Vivienda de familiares o amigos	4,7	5,5	0,8
	Hotel/aparta-hotel	3,2	3,4	0,3
	Otro tipo de alojamiento**	4,0	3,9	-0,1

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EGIT/bol-EGIT-2024.pdf

Turismo interno según principal tipo de transporte

En el año 2024, para el total de 24 ciudades y áreas metropolitanas, el tipo de transporte utilizado se explica principalmente por la categoría transporte terrestre particular, con una variación negativa de 16,4% comparado contra el año 2023. Por su parte, la categoría transporte terrestre público presentó la mayor contribución positiva con una variación de 14,4%.

Tabla 8. Variación porcentual y contribución de la población que realizó turismo interno según principal tipo de transporte utilizado en el último viaje realizado
Total 24 ciudades y áreas metropolitanas
(2023-2024)[P]

Tipo de transporte	Total 24 ciudades y áreas metropolitanas			
	2023	2024	Variación (%)	Contribución (p.p)
Población que realizó turismo interno	**1.747**	**1.651**	**-5,5**	**-5,5**
Transporte terrestre particular	934	781	-16,4	-8,8
Transporte aéreo	270	276	2,1	0,3
Transporte terrestre público	475	543	14,4	3,9
Otro*	°67	°51	-24,8	-1,0

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EGIT/bol-EGIT-2024.pdf

INFORME MENSUAL DE TURISMO

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicó en abril 2025, el Informe Mensual de Turismo, con información de febrero y marzo 2025 y cuarto trimestre 2024.

Visitantes no residentes en Colombia 2021 - 2024
Cifras preliminares*

Los visitantes no residentes en 2024 aumentaron 12,5% respecto a 2023.

Tabla 1. Visitantes no residentes

	2021	2022	2023	2024	Var (%) 23-24
Extranjeros no residentes*	1.395.265	3.279.931	4.077.639	4.504.530	10,5%
Extranjeros sin venezolanos	1.249.178	3.043.791	3.843.898	4.273.558	11,2%
Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento	146.087	236.140	233.741	230.972	-1,2%
Colombianos residentes exterior	731.669	1.274.093	1.747.291	2.132.401	22,0%
Cruceros internacionales	18.877	167.632	345.285	307.261	-11,0%
Total	**2.145.811**	**4.721.656**	**6.170.215**	**6.944.192**	**12,5%**

Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE – MinCIT.

Flujo de visitantes Resultados de marzo de 2025



Visitantes no residentes en Colombia 2023-2025: De acuerdo a MINCIT, Los visitantes no residentes en marzo de 2025 disminuyeron 8,3% respecto a 2024

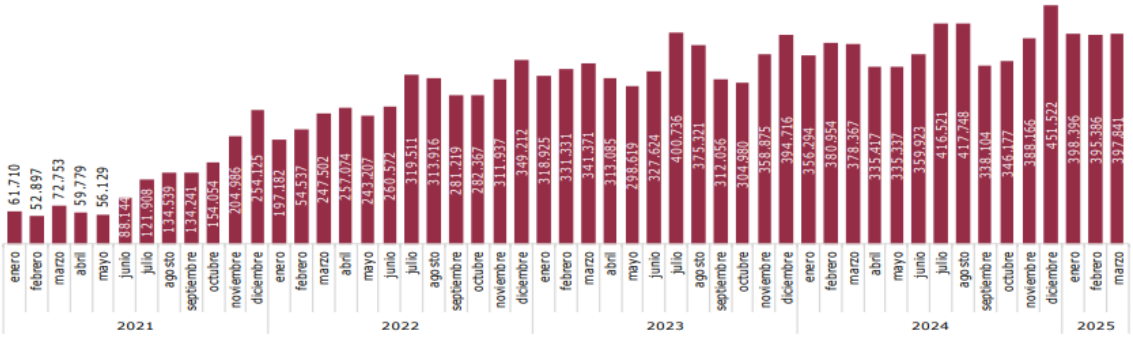
Tabla 2. Visitantes no residentes mensual

	marzo 2023	marzo 2024	marzo 2025	Var (%) 23-25	Var (%) 24-25
Extranjeros no residentes*	341.371	378.367	397.841	16,5%	5,1%
Extranjeros sin venezolanos	321.543	361.728	381.520	18,7%	5,5%
Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento	19.828	16.639	16.321	-17,7%	-1,9%
Colombianos residentes exterior	110.305	164.803	97.737	-11,4%	-40,7%
Cruceros internacionales	56.365	41.997	41.203	-26,9%	-1,9%
Total	**508.041**	**585.167**	**536.781**	**5,7%**	**-8,3%**

Fuente: Migración Colombia y Sociedades portuarias. Cálculos OEE – MinCIT.

Extranjeros no residentes – mensual

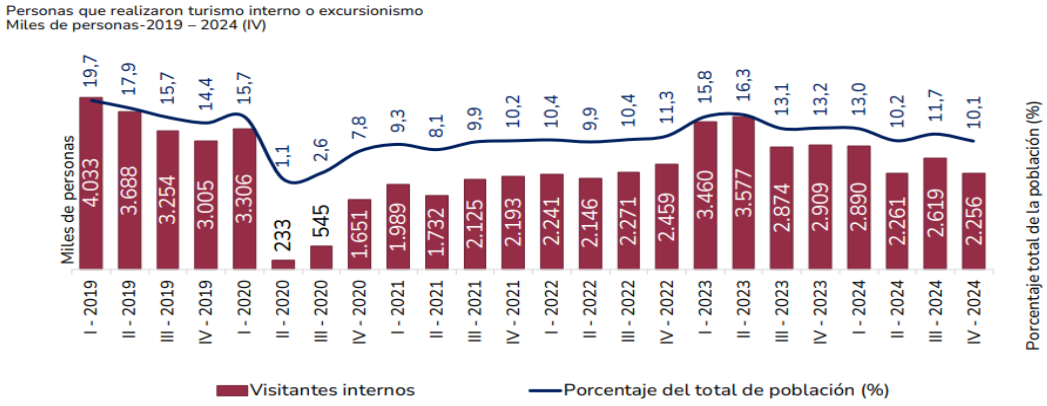
Gráfico 1. Extranjeros no residentes mensual



Fuente: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo/2025/febrero/oee-nl-turismo-febrero.pdf.aspx

En marzo de 2025, el número de visitantes extranjeros no residentes fue de 397.841, para un 5,1% superior, al mismo periodo del año 2024, que registro un total de 378.367 visitantes. Dentro de la información encontrada se destaca que Estados Unidos continúa siento el país con más flujo de visitantes extranjeros, registrando para el mes de marzo de 2025 un 27%, un 3.1% mayor a la afluencia visitantes estadounidenses del mes de febrero 2025.

Visitantes Internos

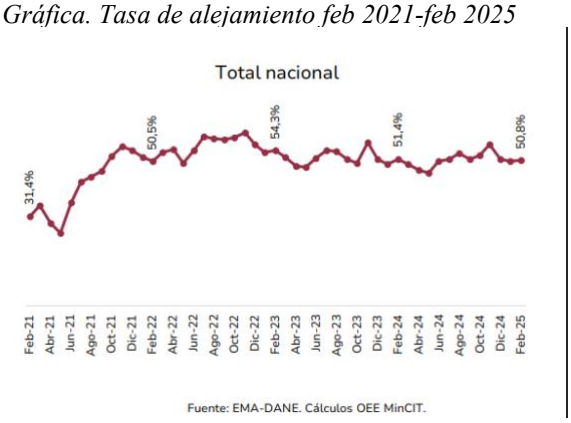


Fuente: Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT- DANE). 24 ciudades principales. Mayores de 10 años.

Tasa de ocupación alojamiento

Con relación a la tasa de alojamiento para el mes de febrero de 2025, como se evidencia en la gráfica, se registró una ocupación de 50,8%, lo que corresponde a 0,6% por debajo del mismo mes del año anterior.

Gráfica. Tasa de alejamiento feb 2021-feb 2025



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE MinCIT.

La ocupación más alta para este periodo se presentó en San Andrés, Cartagena y Bogotá, con un porcentaje de ocupación de 75,1%, 70,7% y 62,9%, respectivamente.



Fuente: *https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo/2025/febrero/oee-nl-turismo-febrero.pdf.aspx*

Con relación a la inversión extranjera directa, para el 2024 ingresaron USD $1.814 millones, lo que representó un aumento de 28,7% respecto al año 2023. En el cuarto trimestre de 2024 ingresaron USD $655,2 millones, esta cifra refleja un aumento de 137% respecto al mismo periodo de 2023 (ver gráfica).



Fuente:[*https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo/2025/enero/oee-nl-turismo-enero-2025.pdf.aspx*](https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo/2025/enero/oee-nl-turismo-enero-2025.pdf.aspx)

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

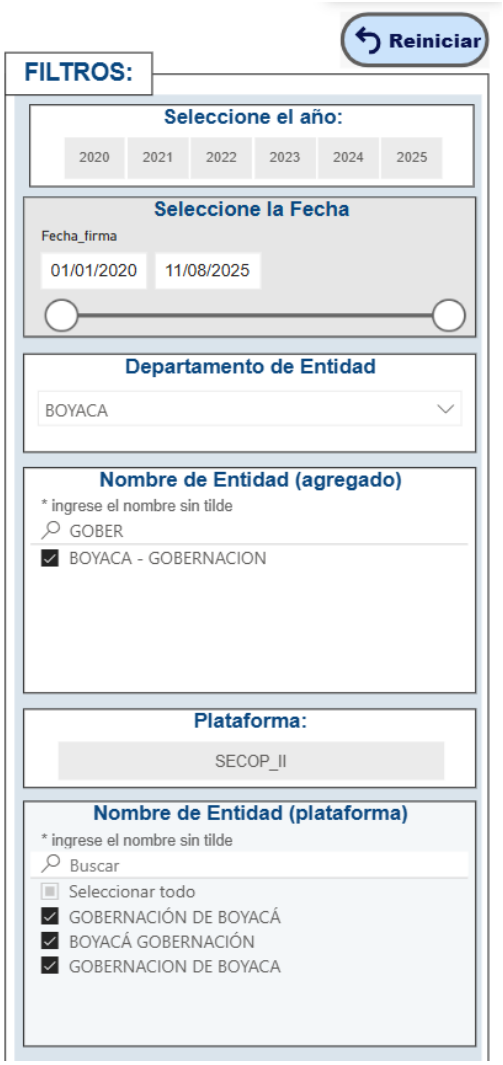
El Departamento de Boyacá ha realizado diversos procesos de contratación de servicios en los últimos años a través de procesos de selección adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del

estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el departamento pretende contratar.

5.2.1. METODOLOGÍA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

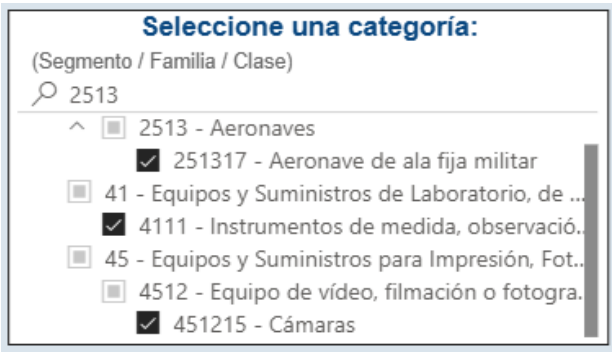
Con base en la información de la Metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares:

Periodo – Entidad - Plataformas

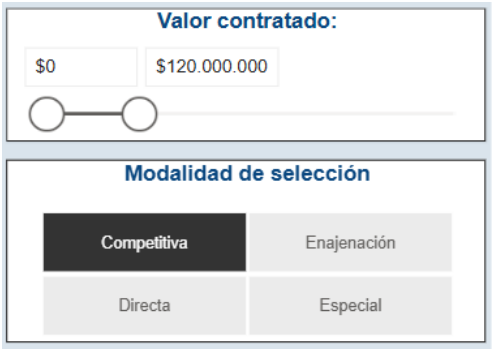


Categorías (códigos UNSPSC)

Los códigos aquí relacionados corresponden a la búsqueda de los descritos en el numeral 3.2 del presente estudio, del cual arrojaron resultados 3 de los 6 códigos establecidos, así:

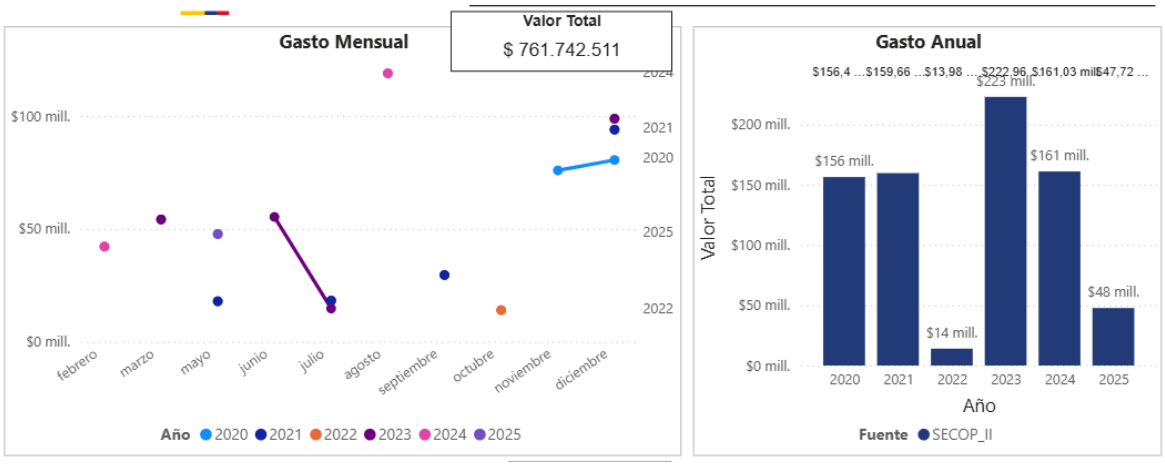


Dichos procesos fueron consultados en cuantía de $0 a $50.000.000/ Modalidad de selección Competitiva, conforme a la política de ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA) en la que determina "*Se recomienda **aplicar valor máximo de la modalidad de contratación** o valor similar al proceso que se está presentando, así como la modalidad de selección que le aplique*"



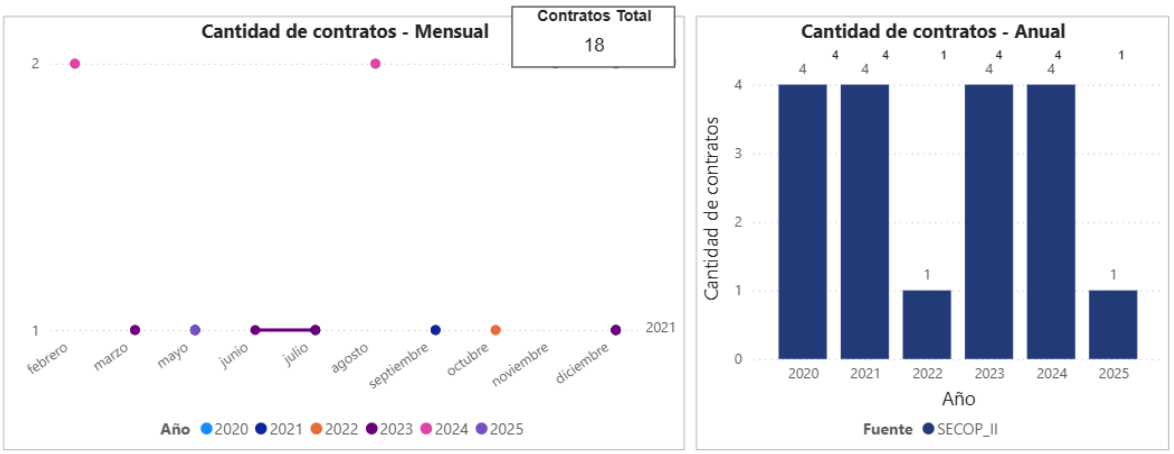
Una vez consultados procesos similares que ha adelantado el Departamento de Boyacá, se verifican que filtrados en las plataformas SECOP II desde el año 2020 a agosto de 2025, se realiza análisis así:

Grafica No. 1 – Gasto Mensual – Anual



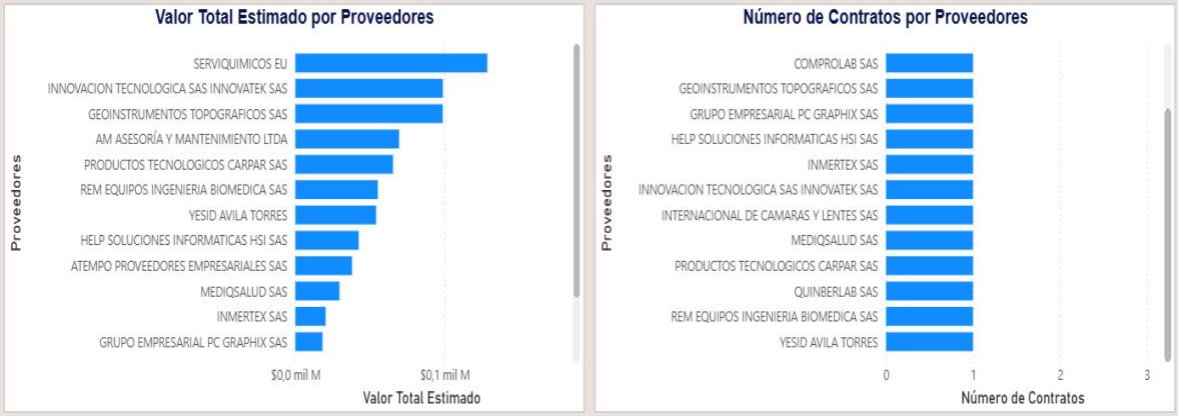
El comportamiento del gasto contractual de la Gobernación de Boyacá en la categoría analizada evidencia variaciones significativas entre 2020 y 2025. Se observa que durante los años 2020, 2021 y 2023 se registraron picos relevantes de contratación, alcanzando valores cercanos a los $156 millones en 2020, $161 millones en 2021 y un incremento aún mayor en 2023, mientras que 2022 y 2024 reflejan una disminución drástica, con apenas $14 millones y $48 millones respectivamente. Para el año 2025 se evidencia un repunte, aunque con valores aún inferiores a los de los periodos de mayor dinamismo. Este comportamiento sugiere que la demanda por estos equipos es intermitente, asociada a necesidades puntuales de fortalecimiento institucional o proyectos específicos, más que a una política de adquisición constante, lo que genera oportunidades coyunturales para los oferentes en el marco de convocatorias públicas.

Grafica No. 2 – Cantidad de Contratos Mensual – Anual



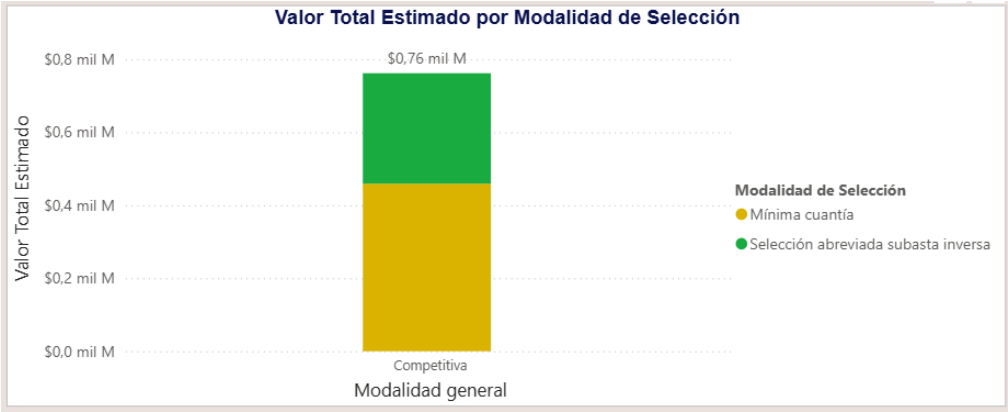
El comportamiento de la cantidad de contratos celebrados por la Gobernación de Boyacá en la categoría analizada muestra un total de 18 contratos entre 2020 y 2025. Se observa que los años 2020, 2021, 2023 y 2024 concentraron la mayor actividad, con 4 contratos anuales cada uno, mientras que en 2022 y 2025 la contratación descendió a tan solo un contrato. La distribución mensual evidencia que la mayoría de los procesos se concentran en meses específicos, principalmente en febrero, julio y octubre, lo que sugiere una planeación ligada a necesidades coyunturales o a la ejecución de proyectos puntuales en periodos determinados. Esta dinámica refleja que la demanda, aunque estable en algunos años, no mantiene una frecuencia constante, generando un mercado fragmentado y de oportunidades esporádicas para los oferentes interesados en este tipo de adquisiciones.

Grafica No. 3 – Valor Total Estimado por Proveedor – Numero de Contratos



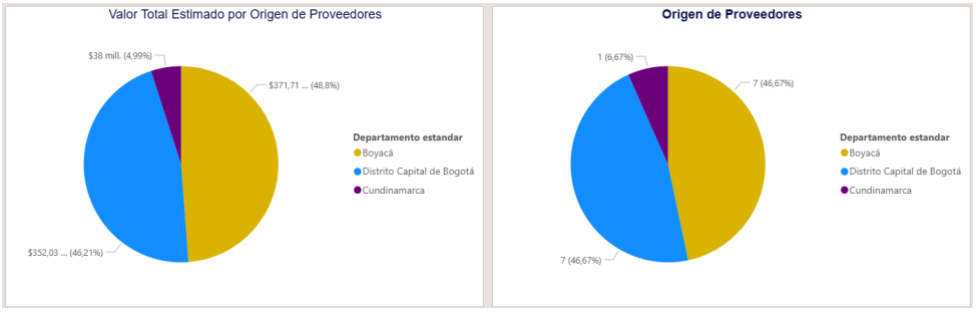
El análisis de los proveedores evidencia una alta atomización en la oferta. Aunque el valor total estimado de los contratos se concentra en unos pocos actores —como SERVIQUIMICOS EU, INNOVATEK SAS e INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS—, la mayoría de los proveedores solo registra uno o dos contratos, con montos relativamente bajos. Esto indica que no existe un proveedor dominante en la categoría, sino un mercado competitivo con oportunidades repartidas. En términos de número de contratos, se observa que compañías como COMPROLAB SAS, GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS SAS y el GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX SAS aparecen con participación, pero ninguno supera ampliamente a los demás. En conclusión, la oferta está fragmentada y abierta, lo cual permite que nuevos proveedores puedan competir con relativa facilidad, siempre que cumplan los requisitos técnicos y administrativos exigidos en los procesos.

Grafica No. 4 – Valor estimado por Modalidad de Selección



La gráfica muestra que la totalidad del valor contratado en la categoría analizada se ha gestionado bajo la modalidad competitiva, específicamente a través de dos mecanismos: mínima cuantía y selección abreviada mediante subasta inversa. El valor total estimado asciende a aproximadamente $761 millones, con una participación ligeramente mayor de la mínima cuantía frente a la subasta inversa. Este comportamiento refleja que la entidad opta por mecanismos de selección abiertos pero ágiles, donde prima la eficiencia en la adquisición de bienes con montos moderados, asegurando pluralidad de oferentes y transparencia. Para el mercado proveedor, esto implica que las oportunidades se concentran en procesos accesibles, donde la competitividad en precios y el cumplimiento de requisitos técnicos básicos son determinantes para adjudicarse los contratos.

Grafica No. 5 – Origen del Proveedor y valor estimado



El análisis por origen de proveedores refleja un equilibrio entre oferentes locales y externos. En términos de valor contratado, Boyacá concentra el 48,8% del total, con $371 millones, seguido muy de cerca por el Distrito Capital de Bogotá, con el 46,2% equivalente a $352 millones. Cundinamarca, por su parte, participa con el 5% y un valor de $38 millones. Cuando se observa el número de proveedores, el balance es similar: Boyacá y Bogotá aportan cada uno el 46,7% (7 proveedores respectivamente), mientras que Cundinamarca apenas registra 1 proveedor

(6,7%). Esto sugiere que, si bien existe una participación significativa de actores locales, el mercado mantiene una fuerte competencia con empresas bogotanas, que poseen la misma capacidad de acceso a los procesos. En conjunto, la oferta resulta diversificada geográficamente, aunque con un peso claro de Boyacá y Bogotá, lo que evidencia tanto la apertura del mercado como la necesidad de fortalecer aún más la presencia de proveedores regionales para consolidar capacidades locales.

5.3.2. PROCESOS CONTRACTUALES

1) GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Con el fin de encontrar procesos similares referentes a la contratación, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

MODALIDAD	No PROCESO	No CONTRATO	OBJETO	VALOR (TOTAL)	TIEMPO (TOTAL)
Mínima Cuantía	SMC-GB-199-2022	CO1.PCCNTR.4137903	ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA FOTOGRÁFICA CON SUS ACCESORIOS PARA LA PRESTACIÓN AL SECTOR EDUCATIVO EN LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO BOYACÁ	$15.300.000	1 mes
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3373135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
MODALIDAD	**No PROCESO**	**No CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**TIEMPO (TOTAL)**
Mínima Cuantía	SMC-GB-062-2020	3658 DE 2020	SUMINISTRO DE CABINAS DE SONIDO Y CAMARAS DE ACCIÓN PARA APOYO TECNICO PARA VARIAS PLATAFORMAS DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	65.490.000	15 dias
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1549273&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
MODALIDAD	**No PROCESO**	**No CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**TIEMPO (TOTAL)**
Mínima Cuantía	SMC-GB-116-2023	3608 DEL 2023	ADQUISICIÓN DE DRONE PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ	98.786.422	10 días
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5283630&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

2) **A NIVEL NACIONAL** se consultó otras entidades frente a procesos de iguales o de características similares, entre los cuales encontramos:

MODALIDAD	N° DE PROCESO	N° DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
ENTIDAD	**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL**				
Mínima Cuantía	141-CENACPERSONAL-2020	602CENACPERSONAL-2020	ADQUISICION VIDEOCAMARA, A FIN DE DOTAR EL COMANDO DE PERSONAL COPER, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020.	$7.662.000	1 mes
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1327706&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
MODALIDAD	**N° DE PROCESO**	**N° DE CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**TIEMPO TOTAL**
ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA URIBE**				
Mínima Cuantía	PMIC 027 2025	PMIC 027 2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AÉREO NO TRIPULADO (DRON) PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y ANTRÓPICAS EN EL MUNICIPIO DE URIBE META	$27,056,317	15 días
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14426007				
MODALIDAD	**N° DE PROCESO**	**N° DE CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**TIEMPO TOTAL**
ENTIDAD	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO – NARE**				
Mínima Cuantía	MC 037-2020	301-2020	"ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y VÍDEO, Y ACCESORIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTE REQUERIMIENTOS AUDIOVISUALES DE LA CORPORACIÓN"	$9.860.000	15 días
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1397063&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

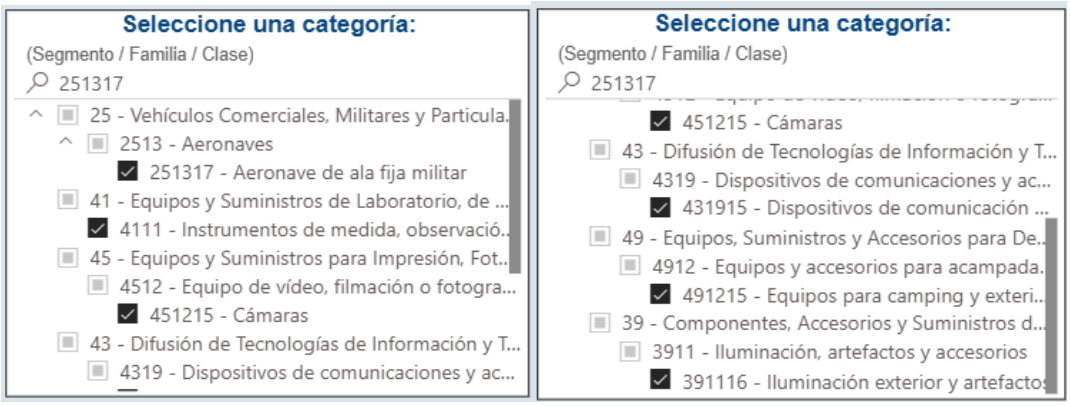
5.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.4.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Periodo



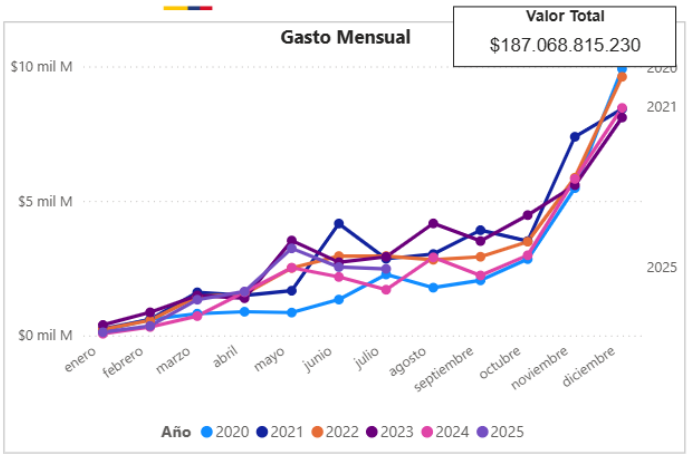
Categorías (códigos UNSPSC)

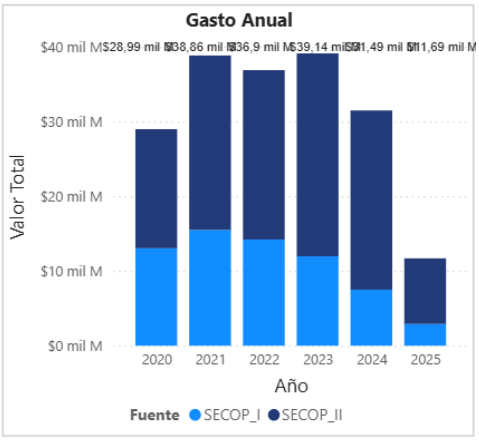


Valor del Contrato – Modalidad de Selección



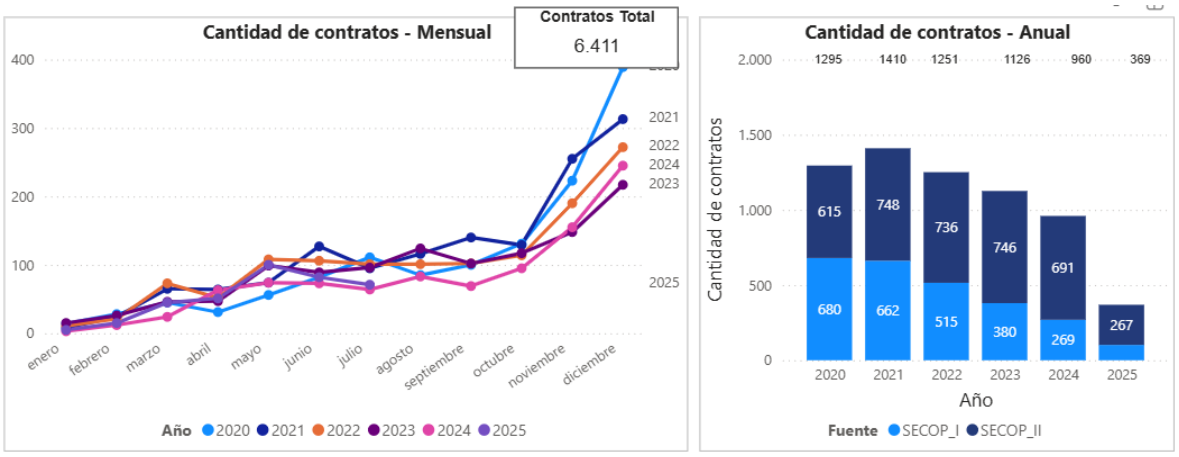
Grafica No. 1 – Gasto Mensual – Anual





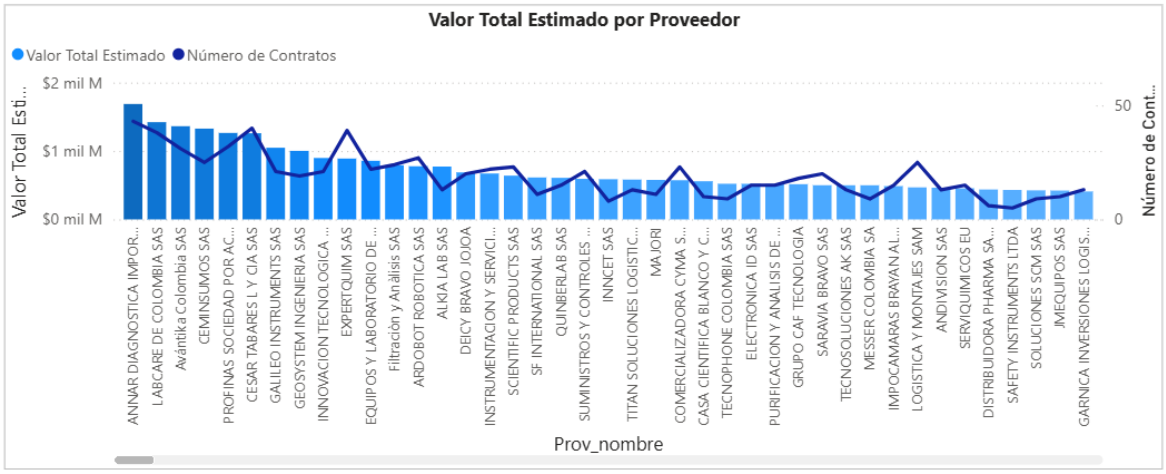
Con los filtros aplicados en SECOP II, se observa que el gasto mensual presenta una tendencia de crecimiento sostenido a lo largo de los años analizados, con un aumento más marcado en los últimos meses de cada vigencia, lo que indica una mayor concentración de la contratación hacia finales de año. En cuanto al gasto anual, se evidencia un comportamiento creciente desde 2020 hasta 2023, donde se alcanzan los valores más altos, seguido de una disminución en 2024 y una caída aún más notoria en 2025, posiblemente asociada a la etapa de ejecución parcial del año. Este comportamiento refleja una dinámica de contratación cíclica, con picos hacia cierre de vigencia fiscal, y un nivel de ejecución superior en 2022 y 2023 frente a los demás años.

Grafica No. 2 – Cantidad de Contratos Mensual – Anual



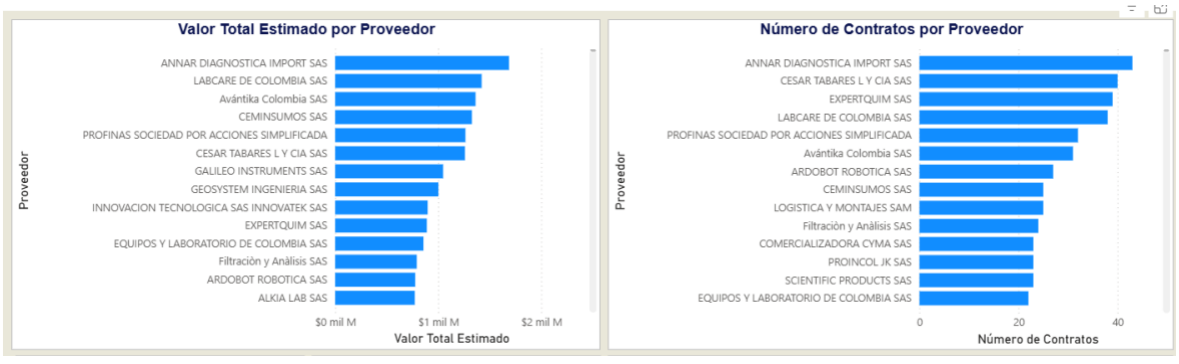
La información muestra que la cantidad de contratos sigue un patrón similar al gasto: existe una mayor concentración en los últimos meses del año, especialmente en noviembre y diciembre, lo que refleja un cierre fiscal con alta actividad contractual. En el consolidado anual se observa que 2021 fue el año con mayor número de contratos (1.410), seguido de 2022, mientras que a partir de 2023 se presenta una disminución progresiva hasta 2025, que por ser un año en ejecución muestra cifras parciales. Llama la atención que, aunque el volumen total de contratos ha disminuido en los últimos años, la participación de SECOP II frente a SECOP I ha ganado mayor relevancia, evidenciando una transición hacia esta plataforma en los procesos de contratación.

Grafica No. 3 – Valor Total Estimado por Proveedor



El análisis por proveedor evidencia que, aunque existe una amplia dispersión en la contratación, se destacan algunos proveedores con valores significativamente superiores, como Anamar Diagnóstica Import. SAS y Labcare de Colombia SAS, que superan los $1.500 millones en valor total estimado, consolidándose como actores principales en la provisión de bienes y servicios. Sin embargo, no necesariamente son los que concentran el mayor número de contratos, lo que indica que su participación está asociada a procesos de mayor cuantía. Por el contrario, otros proveedores acumulan un mayor número de contratos, pero con montos individuales más bajos, reflejando una distribución en la que unos pocos concentran los recursos más altos mientras que muchos mantienen participación recurrente con contrataciones de menor valor. Esto sugiere un mercado con cierto nivel de concentración financiera en proveedores estratégicos, pero con dinamismo en la participación general.

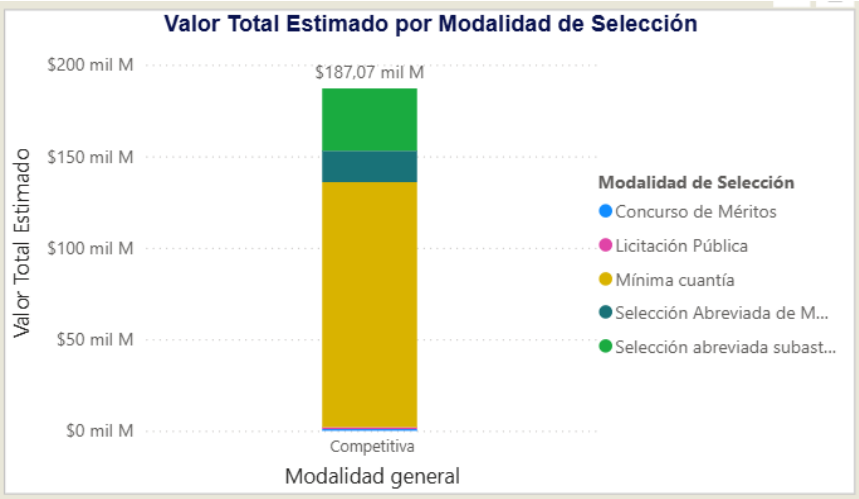
Grafica No. 4 – Valor Total Estimado por Proveedor – Número de Contratos



El análisis comparativo muestra que ANNAR Diagnóstica Import SAS se posiciona como el proveedor más relevante tanto en valor total estimado como en número

de contratos, lo que evidencia un liderazgo consolidado en el mercado. En el caso de Labcare de Colombia SAS y Avántika Colombia SAS, aunque presentan altos montos de contratación, su volumen en número de contratos es relativamente menor frente a otros, lo que indica operaciones de mayor cuantía pero menor recurrencia. Por otro lado, proveedores como Cesar Tabares L y Cía SAS y Expertquim SAS sobresalen en número de contratos, pero con montos más moderados, reflejando una participación activa en procesos de menor valor unitario. Esto sugiere un esquema mixto de concentración: unos pocos proveedores concentran los recursos más altos, mientras que otros aseguran presencia constante mediante una mayor frecuencia de adjudicaciones.

Grafica No. 5 – Valor estimado por Modalidad de Selección



El análisis por modalidad de selección evidencia que la mínima cuantía concentra la mayor parte del valor contratado dentro de los procesos competitivos, lo que refleja una fuerte dependencia de esta modalidad para la adquisición de bienes y servicios. En contraste, modalidades como la licitación pública y el concurso de méritos tienen una participación marginal en términos de valor, mientras que la selección abreviada y sus variantes muestran un aporte intermedio. Este comportamiento indica una tendencia hacia procesos de menor complejidad administrativa y mayor agilidad, aunque con el riesgo de fragmentación de la contratación y menor pluralidad de oferentes en comparación con modalidades de mayor alcance competitivo como la licitación pública.

5.4.2. LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES

Conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector, se adelanta el análisis de posibles proveedores, tomando como base la información presentada en la Gráfica No. 4 del presente estudio y su correspondiente verificación en el Registro Único Empresarial y Social – RUES.

Esta confrontación permite identificar la oferta disponible en el mercado, así como validar la existencia y capacidad legal de los proveedores potenciales para la prestación del servicio requerido, arrojando los siguientes resultados:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	901061066 – 5	**4652** - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones **4659** - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. **4663** - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción **4651** - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
HIGIELECTRONIX SAS	900255743 – 3	**4669** - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. **3312** - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo **4659** - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. **4652** - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
IMPOCAMARAS S.A.S	901795707 – 8	**4774** - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados **4741** - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados **4322** - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.	890205950 – 2	**4741** - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados **9512** - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación **4610** - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata **4742** - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
ANDIVISION S A S	830088172 – 8	**4651** - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática **4742** - Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de

		video, en establecimientos especializados **4659** - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. **4290**- Construcción de otras obras de ingeniería civil
PESCA SANDOVAL WILSON HUMBERTO	9395623 – 6	**4771** Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel **4774** - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados **4652** - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
SURET SAS	901144671 - 9	**4663** - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción **4321** - Instalaciones eléctricas **4752** - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados **4290** - Construcción de otras obras de ingeniería civil
TECNIPHONE MX	228106	**6120** - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas **9512** - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación **4741** - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
SUMISOF S A S	901045608 - 1	**4774** - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados **8030** - Actividades de detectives e investigadores privados **4290** - Construcción de otras obras de ingeniería civil **7490 -** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Fuente: https://www.rues.org.co/

5.4.3. LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES MIPYMES

Se realiza el análisis de la información disponible en la plataforma SECOP II, específicamente en su módulo de directorio de proveedores. A partir de esta consulta, se identifican las siguientes empresas como posibles oferentes que

cumplen con las características propias de las MIPYMES, de acuerdo con la clasificación vigente y los criterios establecidos para el proceso de selección objeto de este estudio:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD ECONÓMICA	MIPYME
ARDOBOT ROBOTICA S.A.S	901061066 – 5	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	**SI**
COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S.	890205950 – 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	**SI**
BUSINESS TECNOLOGIA & COMUNICACIONES S.A.S.	901358687 – 5	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	**SI**
BRIEVA BOHORQUEZ MIGUEL DAVID	1065602604 – 1	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	**SI**
HURTADO ESTRADA XIOMARA	1114062982 – 8	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	**SI**

Fuente: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

5.5. ANÁLISIS DE COSTOS

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y SU JUSTIFICACIÓN

Una vez realizado el análisis del problema e identificado la necesidad, se procede a la identificación y consolidación del presupuesto para la contratación, con base en cotizaciones solicitadas a prestadores de servicio de la región y de esta manera determinar del valor del proceso a contratar. La Entidad realiza un estudio de mercado basándose en cotizaciones presentadas por empresas que prestan los servicios que se requieren contratar.

Por lo anterior Gobernación de Boyacá, determina que para desarrollar el siguiente objeto Contractual**:** ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ECOTURÍSTICA DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
su valor estimado o aproximado es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($29.784.986,00) DE PESOS M/CTE** incluidos los gastos asociados a la ejecución del contrato.

Precisando, que en lo relativo al tema de planeación contractual, específicamente lo relacionado al valor estimado del contrato, el Consejo de Estado ha dicho; "*según la modalidad que se adopte, la cláusula del precio es solo "estimada" o "aproximada", sin fuerza vinculante, pues el total será el que resulte de la ejecución plena del objeto contractual"* (Negrita fuera de texto) así mismo, ***"El valor estimado indica el costo probable del contrato para fines presupuestarios y fiscales, es decir, todo contrato estatal se celebra para la realización cabal del objeto contractual, sin que la obligación de las partes se limite a la "estimación" de la cláusula del precio."*** (Negrita fuera de texto).

NOTA: El consumo del presupuesto se realizará de acuerdo a los servicios y elementos y cantidades que se requieran, conforme con los valores unitarios establecidos en el Anexo N°1, dando como resultado el valor de cada acta parcial. La sumatoria de las actas parciales no debe sobre pasar el presupuesto establecido.

Para determinar el presupuesto total que se requiere para la contratación, se tomó como referencia cotizaciones presentadas por diferentes proveedores de la región, las cuales se adjuntan al proceso.

A continuación, se presenta el presupuesto elaboración para el cumplimiento del objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO 1	VALOR UNITARIO 2	PROMEDIO	TOTAL
1,01	Cámara semi profesional, Tipo Cámara digital compacta. Píxeles efectivos16 millones (es posible que el procesXamiento de las imágenes reduzca el número De píxeles efectivos). Sensor de imagen CMOS de tipo 1/2,3 de pulgada; Píxeles totales: aprox.Objetivo NIKKOR con Zoom óptico de 125 aumentos	1	$10.516.509,60	$9.903.894,40	$10.210.202,00	$10.210.202,00

1,02	Cámara trampa,Sensor sencillo. • 30 Megapíxeles. • Flash sin brillo, máxima discreción. • Flash de 110 pies / 33 mts de Alcance. • Videos de 4K con audio. • Resistente al agua. • Pantalla a color. • Fotos etiquetadas con: fecha, hora, temperatura, fase lunar y Georreferenciación (GPS). • Funciona con 6 pilas alcalinas AA. • Captura híbrida: foto y video Simultáneos.	2	$1.665.048	$1.476.552	$ 1.570.800,00	$ 3.141.600,00
1,03	Binoculares de aves, 8X aumentos. • 42 mm de lente. • Resistente al agua. • Resistente al empañamiento. • Prismas Bak4. • Recubrimientos anti reflectivos de múltiples capas. • Recomendado para Observación de aves. • Chasís en aluminio.	5	$ 782.782	$578.578	$ 680.680,00	$ 3.403.400,00
1,04	Dron de peso 249,9 g con un tiempo de vuelo de 36 min (usando la batería de vuelo inteligente), sistema global de navegación por satélite GPS + Galileo + BeiDou, almacenamiento interno 42 GB, sensor de imagen 50 MP de píxeles efectivos, lente FOV: 84°, video 100-12800 (Normal), foto 100-6400 (12 MP), velocidad máxima de control 100°/s, tipo de detección sistema de visión binocular omnidireccional, complementado con un LiDAR frontal y un sensor infrarrojo en la parte inferior de la aeronave, wifi 802.11 a/b/g/n/ac/ax, bluetooth, battery, battery charging hub, storage recommended microSD Cards, DJI RC-N3 Remote Controller.	1	$ 6.750.000	$5.502.236	$ 6.126.118	$ 6.126.118
1,05	Guías de campo para avistamiento de aves, Guía Ilustrada de la Avifauna Colombiana. Tiene el tamaño perfecto para llevar a tus salidas de campo y se convertirá en una gran herramienta de consulta mientras observas aves. Cuenta con un mayor número de especies (2016), ilustraciones mejoradas y un grupo más numeroso de aves hipotéticas para Colombia, que podrán ser	3	$ 382.385	$319.239	$350.812	$ 1.052.436,00

	encontradas con mayor facilidad en zonas fronterizas e insulares					
1,06	Radios de comunicación, Canales: Con 22 canales, es fácil encontrar un canal disponible. Compatible con cualquier radio: Puede comunicarse con otros radios FRS/GMRS sin importar la marca si está en el mismo canal Alerta de batería baja con luz intermitente: Esta alerta con luz intermitente le notifica cuando las baterías están bajas. Bloqueo de teclado: El bloqueo del teclado evita que sus configuraciones personalizadas	4	$562.870	$562.870	$ 562.870	$ 2.251.480,00
1,07	camping , Peso: 4,55 Dimensiones: 335cm (Largo) x 198cm (Ancho) x 130cm (Alto)Capacidad : 4 Personas Carpa para 4 personas Atacama Coleman, con malla contra insectos que brinda excelente ventilación, toldo hasta el piso que protege de las fuertes lluvias Sistema WHEATHERTECTM con esquinas soldadas y costuras invertidas y selladas para evitar la filtración de agua Tecnología UVGuardTM que ayuda a proteger la casa de los rayos dañinos del sol Estructura resistente para soportar vientos de hasta 56 km/h+Con vestíbulo que crea un área seca para la entrada y almacenamiento de equipo Puerta amplia que aumenta la facilidad de entrada y salida de la casa Cuenta con un bolsillo para tus almacenar tus dispositivos electrónicos Mangas para las varillas que protegen contra enganches	4	$623.084	$489.566	$ 556.325,00	$ 2.225.300,00
1,08	Linternas de Exploración, Linterna Frontal recargable con sensor Material ABS + Policarbonato Banda elástica de soporte Color negro - blanco Tamaño 35*47*30 mm 350 lúmenes Tipo de bombillo XPG 3+SMD Luz Blanca +SMD Luz Roja Interruptor de encendido 5 modos 1	5	$75.267	$55.633	$ 65.450,00	$ 327.250,00

	velocidad XPG 3 Mantenga el Botón de encendido para luz roja flash Potencia de salida Max 10W Tiempo de ejecución Máximo 4- 8 horas Tiempo de carga 3 h Peso 67,5 g Batería de polímero de litio Incorporada de 1200 MAH Incluye carga Tipo C Sensor para prender					
1,09	Cascos para espelismo deportivo Casco ventilado. Carcasa fabricada en ABS & PC de alto impacto. Sistema de ventilación deslizante para mayor corriente de aire y refrigeración. Fácil ajuste lateral. Ventilación para días calurosos y secos. Cómoda banda para el sudor. Ultra ligero y fuerte ABS para la carcasa. La suspensión del trinquete tamaño de 20-65 cm. Espuma de EPS que lo convierte es un elemento de seguridad para actividades de montaña, rescate, industria, deporte y trepa de árboles. Desmontable para realizar inspección mínima anual. sujeción	5	$240.856	$178.024	$ 209.440,00	$1.047.200,00
TOTAL						**$29.784.986,00**

De conformidad con el análisis realizado y conforme a las cotizaciones recibidas se establece el presupuesto en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($29.784.986,00) DE PESOS M/CTE** de acuerdo a los precios del mercado, vigente que incluyen impuestos IVA, impuestos, y demás costos directos e indirectos.

5.5. ANÁLISIS MARCO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 en concordancia con Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"

Decreto 142 de 2023 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras *disposiciones*".

5.8. POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a: “a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.”

La importancia y el alcance de “Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones,

con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía el del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web Enlace: https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos-abiertos-2/

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co ; sin embargo, quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento. Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.

A continuación, se deja los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

1. Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá: https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/
2. Consulte aquí el Registro de Activos de Información: https://www.boyaca.gov.co/registro-de-activos-de-informacion-v1/
3. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop II) https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&ReturnUrl=%2fSTS%2fusers%2fissue.aspx%3fwa%3dwsignin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fwww.secop.gov.co%252fCO1Marketplace%26wctx%3drm%253d0%2526id%253dpassive%2526ru%253d%25252fCO1Marketplace%25252f%26wct%3d2022-12-02T19%253a16%253a31Z&wa=wsignin1.0&wtrealm=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1Marketplace&wctx=rm%3d0%26id%3dpassive%26ru%3d%252fCO1Marketplace%252f&wct=2022-12-02T19%3a16%3a31Z
4. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop I) 8. https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

5. Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano)https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-%20colombiano/ordenescompra

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda al oferente acreditar lo siguiente:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad:

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Gobernación.

6.1.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovado. Con una antigüedad mínima de un año de inscripción.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

1) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
2) Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
3) Con una antigüedad mínima de un año.
4) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
5) El objeto social debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.4 SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1) El objeto del consorcio o Unión Temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
2) Si la participación es, a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
3) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
4) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y la extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario la Entidad considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
5) La duración del consorcio o Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
6) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6.1.5 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: el proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la Ley 610 de 2000, articulo 4 de la Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la gobernación de Boyacá.

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6.1.6 DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DONDE CONSTE TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

6.1.7 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA: De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

6.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) vigente, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica.

6.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría General de la República) vigente, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

6.1.10 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento de conformación del mismo.

6.1.11 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

En el caso de la Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

6.1.12 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta ya la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

6.1.13 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.14 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: De conformidad con la Circular Conjunta de fecha junio de 2019 del Despacho del Gobernador y Secretaría de Contratación, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades publicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso:

Nota: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del presupuesto oficial expresado a SMMVL
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Experiencia Habilitantes para Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2022)

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del presupuesto oficial expresado a SMMVL
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Deberá diligenciar el formulario de la propuesta económica establecido en la Plataforma SECOP II.

b) Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
c) En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
d) El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contario, la propuesta será RECHAZADA.
e) Serán revisadas las operaciones aritméticas a que hay lugar en la propuesta económica de la Plataforma - SECOP II, en particular las siguientes:

- La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Valor Unitario".
- Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total". FORMATO

6.2.2 PROPUESTA TÉCNICA (FICHAS TÉCNICAS): El oferente deberá aportar, junto con su propuesta, las fichas técnicas de los bienes ofrecidos, los cuales deberán cumplir con las especificaciones mínimas exigidas por la entidad y corresponder a referencias de iguales, mejores o similares condiciones en cuanto a calidad, funcionalidad, capacidad, desempeño y garantía.

6.3. FACTORES DE DESEMPATE: Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993.- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que den lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.- Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.- En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificarán, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993.- Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencie su participación por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe alegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.Para la oferta presentada por un proponente plural:La acreditación de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:- Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural.La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con

	la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente».
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

6.6 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2025)
Valor Umbral $ 533.287.768

Información suministrada por Min CIT.

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del SECOP II www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: La decisión de Limitar a Mipymes la convocatoria pública se notificará a los interesados mediante "AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES" que será publicado

en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posible retraso en la entrega de los equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo del proyecto debido a dificultades logísticas, disponibilidad del proveedor o demoras en la cadena de suministro.	Afectación directa en el cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato, lo que puede retrasar las actividades de formación y uso de equipos, y afectar los objetivos del proyecto.	4	4	8	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas técnicas o mal funcionamiento de los equipos tecnológicos suministrados, como cámaras, binoculares, drones o radios.	Pérdida de funcionalidad del proyecto, mayores costos por reemplazo y riesgo de incumplimiento del objeto del contrato.	2	4	6	Medio
3	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Modificaciones legales o reglamentarias que afecten la contratación pública o el desarrollo de proyectos con recursos públicos, alterando las condiciones iniciales del contrato.	Necesidad de ajustes contractuales, suspensión temporal o incluso la imposibilidad de continuar con el proceso de contratación o ejecución conforme a lo planeado.	2	4	6	Medio
4	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento inesperado en los precios de mercado de los equipos tecnológicos requeridos que pueda desincentivar la participación de oferentes o afectar el presupuesto del proveedor.	Reducción en el margen financiero del contratista o riesgo de que se incumpla con las especificaciones técnicas debido a recortes en calidad o cantidad de los productos ofertados.	2	3	5	Medio
5	General	Interno	Selección	Operacional	Bajo interés o escasa participación de proveedores en la convocatoria pública debido a la especialidad técnica del objeto o el presupuesto disponible.	Riesgo de declarar desierto el proceso de contratación, lo que podría retrasar la implementación del proyecto y afectar los plazos institucionales y presupuestales.	3	3	6	Medio
6	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Problemas de conectividad GPS en zonas rurales que impidan el registro georreferenciado o dificulten el funcionamiento adecuado de herramientas tecnológicas como cámaras trampa o drones.	Imprecisión en los datos recolectados, afectación a las rutas y registros de avistamiento o exploración, y limitaciones para cumplir con estándares técnicos requeridos.	2	3	5	Medio
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras o incumplimientos en la entrega por parte del proveedor, sin justificación técnica o logística válida.	Extensión injustificada del contrato, posibles sanciones contractuales, pérdida de confianza institucional y mayores cargas administrativas para la entidad contratante.	3	4	7	Alto

No.	Responsable?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratatamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

			Probabilidad después del tratamiento	Valoración después del tratamiento	Categoría posterior					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Clausula de penalización y cronograma detallado	2	4	Medio	Sí	Contratista	Acta de inicio	Entrega	Informe de avance	Mensual
2	Contratista	Garantía técnica, prueba funcional y capacitación	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Entrega	Postventa	Informes técnicos de uso	Mensual
3	Entidad Estatal	Revisión jurídica permanente y seguimiento normativo	2	3	Bajo	Sí	Oficina Jurídica	Inicio	Fin	Boletines normativos	Mensual
4	Contratista	Contrato a precio fijo y análisis de mercado	2	3	Bajo	No	Contratista	Planeación	Firma	Revisión de cotizaciones	Puntual
5	Entidad Estatal	Difusión amplia en medios y redes contractuales	2	3	Bajo	Sí	Secretaría de Turismo	Convocatoria	Cierre	Revisión de oferentes	Puntual
6	Contratista	Equipos con almacenamiento local y software offline	1	2	Bajo	No	Contratista	Entrega	Operación	Pruebas de campo	Puntual
7	Contratista	Cláusulas de cumplimiento y seguimiento estricto	2	4	Medio	Sí	Supervisor del contrato	Inicio	Cierre	Cronograma comparativo	Quincenal

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más de uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

El contratista constituirá a favor del Departamento, según sea el caso, por intermedio de una compañía de seguros o de bancos legalmente establecidos en el país y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare:

8.1. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 2 del Decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

8.1.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

8.12. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Que el contratista suministre y entregue los productos, artículos y servicios contratados con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere este aparte del estudio previo. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

Los beneficiarios de estas garantías deben ser EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría de Contratación del Departamento.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del profesional de la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá.

Nombre del funcionario: **ANA MARIA ROJAS VILLAMIL.**
Cargo: Secretaria de Turismo de Boyacá.
Identificación: C.C. No. 52.990.504
Secretaria de Turismo de Boyacá

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

De conformidad con el manual de acuerdos comerciales le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	SI	NO	NO	NO
	México	Si	NO	NO	NO	NO
	Perú	Si	SI	NO	NO	NO
Canadá		Si	NO	NO	NO	NO
Chile		Si	SI	NO	NO	NO
Corea		Si	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		Si	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		Si	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		Si	SI	NO	NO	NO
México		Si	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Si	SI	SI	NO	SI
	Honduras	Si	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		Si	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		Si	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Si	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se certifica que la necesidad descrita en el presente documento, está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones y se anexa certificación

1. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Registro 2024004150210 A1
2. Concepto de viabilidad técnica.
3. Presupuesto del Proyecto
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Certificado de inclusión en el Plan de Adquisiciones.

ANA MARIA ROJAS VILLAMIL.
Secretaria de Turismo de Boyacá